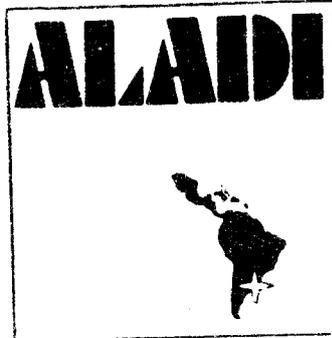


# Consejo de Ministros

Tercera reunión  
11-12 de marzo de 1987  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ALADI/CM/III/Acta 2  
12 de marzo de 1987  
Horas: 10.25 a 12.00

## ORDEN DEL DIA

- Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Carlos Augusto Saldivar.
  - Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Jaime del Valle.
  - Exposición del señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda Amor.
  - Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Allan Wagner Tizón.
  - Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Roberto de Abreu Sodré.
1. Plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/CM/III/PR 2).
  2. Programa de atenuación y/o corrección de desequilibrios del comercio intrarregional (ALADI/CM/III/PR 3).
  3. Regímenes generales de regulación del comercio (ALADI/CM/III/PR 6).

//

Preside:

ENRIQUE IGLESIAS

Asisten: Dante Caputo, Ricardo O. Campero, Carlos H. Perette, Jorge Campbell, Alberto Ferrari Etcheverry, Guillermo Mc Gough, Jesús Sabra, Emilio Pardo, Rodolfo Rodríguez, María Esther Bondanza, Horacio Doval, Ramiro Pedro Arias, Juan José Martínez, Stella Sturla, María Cristina Boldorini, Fernando Escalona, Eduardo Villalba y Jorge Osella (Argentina); Alfredo Olmedo Virreira, Alfonso Revollo, Isaac Maidana Q., Luis Sarmiento Terán y María Cecilia Moreno (Bolivia); Roberto de Abreu Sodré, Francisco Thompson Flores Netto, Fernando Paulo Simas Magalhães, Renato Prado Guimarães, Carlos Augusto Santos Neves, Armando Sérgio Frazão, Samuel Pinheiro Guimarães, Roberto Rodrigues Krause, José Tavares de Araujo, Cesar de Faria Domingues Moreira, Renato Luiz Rodrigues Marques, Aarão Ferreira de Santana Neto, Silmar Pereira Rodrigues, José Eustaquio Correa, Maria Lucia Barillo Ribeiro, Antônio Patriota, Rosaria da Costa Baptista, Olavo Cesar da Rocha e Silva, Wagner de Medeiros, Yvan Paes Bentes Monteiro, Hermano Telles Ribeiro, Paulo Roberto Campos Tarrisse da Fontoura, Marcos Leal Raposo Lopes y Márcia Maria Adorno Bandeira Assumpção (Brasil); Julio Londoño Paredes, Ramiro Andrade Terán, Camilo Reyes, Jaime Gutiérrez Montes, Augusto Zuluaga Salazar, Patricia Dávila de Navas, Gustavo Guzmán Manrique y Rodrigo Rivera C. (Colombia); Jaime del Valle, Guillermo Lunecke Brauning, Juan Guillermo Toro Dávila, Gastón Illanes, Juan Enrique Walker, Guillermo Anguita Pinto, James Sinclair, Miguel Angel González, Sandro Sanguinetti, Gustavo Díaz, Carlos Augusto Castillo y Daniel Fanta (Chile); Milton Cevallos Rodríguez, Gustavo Cordovez Pareja, José Alberto Peñaherrera y Juan Casals Martínez (Ecuador); Bernardo Sepúlveda Amor, Arturo González Sánchez, Manuel Rodríguez Arriaga, Miguel Angel Olea Sisniega, Eduardo Alcaraz Ortiz, Salvador Arriola Barrenechea, Héctor Reyes Retana, Andrés Falcón Mateos, Jorge Duhalt Villar, Alvaro Rodríguez Tirado y Vicente Muñiz Arroyo (México); Carlos Augusto Saldívar, Efraín Darío Centurión, Antonio Félix López Acosta, Luis Ramón Ortiz Ramírez, José Antonio Moreno Rufinelli, Ubaldo Centurión Morinigo, Julio César Schupp, Fernando Costantini, Santiago Amarilla Vargas, Herminia Margarita Genes de Aranda, Emilio Giménez, Jesús Gutiérrez, Aristóbulo Servin, Francisco Giménez Vera y Ruben Fadlala (Paraguay); Allan Wagner Tizón, Antonio Kuljevan Pagador, José Antonio García Belaúnde, Eduardo Llosa Larrabure, Carlos Bérrinzon Devéscovi, Elba Rodríguez Pastor, Frederick Evans Garland, Jesús Angulo Mariátegui, Juan Carlos Gamarra Skeels y Néstor Moscoso (Perú); Enrique V. Iglesias, Gustavo Magariños, Carlos Pérez del Castillo, Ramiro Núñez, Héctor Carlevaro Torres, Graciela Morlan, Miguel Carriquiri, José Roberto Muineló, Carlos Zeballos, Celina Leis, María Angélica Peña de Pérez, Octavio Brugnini, Jorge Ciasullo, Germaine Barreto, Alvaro Valverde y Roberto Baz (Uruguay); Germán Nava Carrillo, Ildegar Pérez Segnini, Juan Francisco Rojas Penso, Carlos Bivero, Santos Sancler Guevara, Harry Lamus y Juan Salazar Rondón (Venezuela); Ana María Ramos de Pijuán (Costa Rica); José Francisco Piedra (Cuba); Tomás Alcibíades Espinosa Acosta (República Dominicana); Guillermo Fernández-Shaw Baldasano y Angel Vizoso (España); Juan Alfredo Rendón Maldonado (Guatemala); Salvador Rodezno y Nelson Rafael Valencia García (Honduras); Afonso Henriques de Azeredo Malheiro (Portugal); Jorge

//

Camarena y Juan Mario Vacchino (BID); José María Puppo, Eduardo Gana y Augusto Bermúdez (CEPAL); Luis Enrique López Freire (JUNAC); Julia Cortes Conde de Gabel (OEA); Alberto A. Sojit (PNUD).

Secretario General: Juan José Real.

Secretario General Adjunto: Franklin Buitrón Aguilar.

Secretario General Adjunto: Roberto Gatica Suárez.

---

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Informo que en la Sala B, se está reuniendo el pequeño grupo de trabajo que examina algunas modificaciones a los textos presentados sobre el tema de "restricciones no arancelarias". De manera que los países que fueron especialmente invitados a asistir y aquellos que quisieran hacerlo también, les rogamos concurrir a dicha Sala.

Vamos a iniciar, entonces, nuestros debates en la mañana, como habíamos dicho ayer. Comenzaremos por exposiciones de carácter general. Tengo inscriptos en la lista de oradores al Paraguay, a Chile, a México y a Colombia.

Si hay algún otro Ministro o Jefe de Delegación que quiera hablar, lo puede hacer a continuación.

Estamos, pues, en sesión plenaria y con registro de actas.

Ofrezco la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.

- Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Carlos Augusto Saldívar.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY (Carlos Augusto Saldívar).  
Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores Cancilleres, señores Delegados Especiales, señores Embajadores: permítame, señor Presidente, presentarle, en nombre de la Delegación de la República del Paraguay, nuestras felicitaciones por su elección para dirigir las deliberaciones de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración, con la seguridad del éxito basado en su dedicación a las cuestiones económicas de nuestra América, avalada por su vasta y rica experiencia diplomática.

Le ruego, asimismo, trasmita en nombre de la Delegación de la República del Paraguay al Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, doctor Julio María Sanguinetti, nuestros agradecimientos por las atenciones que estamos recibiendo en ocasión de esta Tercera Reunión del Consejo de Ministros; y en especial, nuestro contento por estar en esta ciudad de Montevideo con tan vasta, también, tradición de integración y tradición diplomática.

//

Señor Presidente: el Paraguay acude a esta Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Integración con el firme propósito de evaluar la marcha de la Rueda Regional de Negociaciones y a través de un análisis crítico definir si las ideas iniciales de la misma se aproximan a lo realizado o si las más responden a las postergaciones.

Estamos transitando por una etapa crucial en la historia de la integración. Es una etapa que nos exige nuevas respuestas al desafío que nos hemos propuesto ya en 1960, cuando iniciáramos el proceso de cooperación, cuya filosofía de la acción comunitaria permanece con igual intensidad o quizás acentuados por los últimos acontecimientos que en el plano regional o mundial rodean nuestras relaciones económicas internacionales.

Las genuinas aspiraciones de nuestros pueblos se verían postergadas, cada vez más, si no salimos del campo de las simples especulaciones, dando la espalda a las posibilidades de cooperación económica que se abren en la inmensidad de esta nuestra patria común.

Nunca como ahora los hechos y las circunstancias nos posibilitan emprender esta acción con un sentido de unidad latinoamericana. El pronunciamiento al más alto nivel de nuestros países sobre el propósito, reafirmado en todos los foros internacionales e incluso individualmente, de concretar esfuerzos para afrontar mancomunadamente los efectos negativos de lo que la Declaración de Quito calificara como la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo por la que pasa América Latina y el Caribe, lo haremos mediante la integración regional.

La posición del Paraguay en materia de integración económica está sustentada en las más caras aspiraciones de impulsar al máximo el desarrollo económico y social dentro de un marco de justicia y equidad internacionales. La clara política adoptada por el Gobierno del Paraguay en esta materia es casi centenaria, pues el 11 de setiembre de 1887 en el Acta de fundación de la Asociación Nacional Republicana (Partido Colorado), se estableció que: "... toda reforma que tiende a operar un cambio benéfico en nuestra situación económica y en el bienestar moral y material del pueblo, serán los objetos preferentes de nuestros trabajos ...".

Esto decíamos los paraguayos a poco de concluida una cruenta guerra como fue la de 1870. La voluntad firme de una fraternidad regional fue ratificada en épocas más recientes, nuevamente bajo inspiración de este mismo partido político al sancionarse por la Convención Nacional Constituyente el 25 de agosto de 1967, la Constitución de la República del Paraguay, en cuyo artículo 103 se establece -cito-: "El Estado favorecerá el proceso de integración de los países latinoamericanos, para acelerar el desarrollo equilibrado y aumentar el bienestar común, en función de los intereses de la República y sin detrimento de su soberanía". Fin de la cita.

El Gobierno y el pueblo de mi país siempre han tenido fe y mucha convicción en la integración latinoamericana. Así, lo ha entendido el Excelentísimo señor Presidente Stroessner, al expresar en el discurso que pronunciara ante sus colegas de América en la reunión de Jefes de Estado, realizada en Punta del Este entre el 12 y 14 de abril de 1967, que -cito-: "La integración económica es un imperativo para América Latina, un noble objetivo inaplazable que debemos decidir emprenderla formalmente en esta reunión. El futuro nos depara un destino común; podemos y debemos marchar unidos al logro de la integración de América Latina".

//

Señor Presidente: la República del Paraguay, bajo el Gobierno constitucional del Presidente General de Ejército Alfredo Stroessner, sigue su proceso de desarrollo económico y social, con libertad política y respeto a los derechos fundamentales de sus habitantes, basado en un ordenamiento constitucional que permite el ejercicio del poder político, surgido legítimamente de la voluntad popular.

Nuestra historia y nuestra conducta nos demuestra que en la solidaridad y en la integración hemos puesto nuestra fe y nuestro esfuerzo, con respeto a las soberanías y a las propias decisiones de los respectivos pueblos.

Nuestra vida como nación independiente nos obliga a las generaciones actuales, así como estuvieron las que han pasado y no dudarán las del futuro, a ser celosos custodios de nuestro patrimonio nacional y de las decisiones que solamente nos pertenecen a los paraguayos.

Señor Presidente: América Latina y el Caribe siguen transitando por una etapa muy difícil en su devenir económico: los ingresos de divisas por sus exportaciones, cada día son más reducidos, no sólo por las restricciones que imponen los países industrializados, sino por el penoso descenso de los precios de los productos básicos, de los cuales nuestros países son los principales productores y exportadores; como corolario, se presenta el grave problema que aqueja a varias naciones miembros de la ALADI -la deuda externa- con todos los obstáculos que ello implica para el imprescindible desarrollo propio y regional.

En medio de este panorama, surge la integración económica y el proceso social como único camino válido para proyectar, promover y accionar nuevas soluciones viables que permitan a nuestros países superar tantos efectos negativos. En tal sentido, las propuestas que hoy tenemos a nuestro estudio y consideración, serán seguramente las mejores en estas circunstancias, para propiciar un mejor bienestar de nuestros pueblos.

Señor Presidente, señores Cancilleres: la América Latina, y en particular los países miembros de la ALADI, no deberían desaprovechar esta coyuntura de la economía internacional, para ensayar nuevas fórmulas que les permitan responder a la aguda crisis económica de estos tiempos.

Hoy día nos encontramos con el triste espectáculo de los países industrializados, los cuales no solamente no están conformes con ejercer su influencia sobre las economías de los países en desarrollo, sino que algunos de ellos se han tomado la libertad de inmiscuirse en la vida institucional de nuestros países, en total contradicción con las normas del derecho internacional, que deben presidir las relaciones de las naciones civilizadas.

La América Latina no podrá defenderse, ni de la influencia económica ni de la política de los países industrializados, así como tampoco estará en condiciones de luchar con éxito para superar su desarrollo, sin antes procurar su propia identidad.

Está a la vista la conveniencia de una firme acción colectiva, única vía para sustraerse a la arrogancia de ciertos países industrializados, cuyos intereses y procedimientos del más puro estilo imperialista, buscan frenar los esfuerzos gubernamentales de desarrollo en estas latitudes.

//

Por ello, la ALADI debe constituirse en el foro natural en el cual canalizar las inquietudes y los derechos de los países miembros; en este sentido, no se deben demorar las respuestas que, con toda justicia, están reclamando los pueblos de la región.

Estamos seguros que una actitud coherente entre los países latinoamericanos, sobre el tratamiento de estos temas, nos conducirá con precisión al éxito, al obtener como respuesta que los países desarrollados reformulen su política en relación con los nuestros, para lograr una armónica convivencia.

El Gobierno del Paraguay ratifica su fe en la integración que llevará a días mejores a los pueblos latinoamericanos, sin ingerencias imperialistas y preservando la autodeterminación de quienes obtuvimos la libertad política a principios del siglo pasado y estamos dispuestos a guardarla y defenderla.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Ministro, por sus palabras.

Ofrezco ahora la palabra al señor Canciller de Chile.

- Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Jaime del Valle.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE (Jaime del Valle). Señor Presidente de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI; señores Ministros de Estado y Delegados Especiales; señores Embajadores; señor Secretario General; señores Observadores; señoras y señores.

En primer término deseo felicitar al señor Presidente por su merecida elección para dirigir estas deliberaciones, tan importantes y útiles para nuestros países.

Más allá de lo protocolar, deseo agradecer también al Gobierno y al pueblo de Uruguay, la cordial acogida que nos brinda en este siempre hermoso y amable Montevideo.

Esta Tercera Reunión de Ministros -señores- es un perentorio desafío. La Delegación de Chile concurre a ella con la firme voluntad de respetar los compromisos que aquí se asuman, para avanzar significativamente en la tan ansiada integración latinoamericana, y lograr una más rápida y menos dolorosa salida de la crisis económica que agobia a nuestros pueblos.

Las decisiones que adoptemos deben tener el respaldo político de los Gobiernos para detener el proteccionismo y procurar la liberalización del comercio intrarregional. Pero, además resulta trascendental asegurar que este esfuerzo de cooperación regional, no se transforme en una estéril confrontación.

En esta oportunidad deseo reiterar la profunda vocación integracionista del pueblo y del Gobierno de Chile. Continuamos convencidos de la necesidad de realizar los máximos y leales esfuerzos para acelerar y profundizar este proceso. Pensamos que este impulso integrador es una alternativa que nos per

//

//

mitirá superar -al menos parcialmente-, los graves problemas económicos y sociales que nos afectan y restablecer el proceso de desarrollo sostenido de nuestras economías.

Estamos conscientes de las fuertes presiones que ejercen los productores locales en nuestros países, buscando protección y exclusividad para sus productos en los mercados internos. Estas presiones se manifiestan en las sucesivas medidas que algunos países miembros aplican para restringir sus importaciones.

Chile, justo es reconocerlo, se ha mantenido firme en su política de apertura al comercio exterior, sin más restricciones que un bajo y parejo nivel arancelario, complementado con modificaciones marginales y temporales de éste, para compensar las distorsiones provocadas por prácticas desleales de comercio.

Esta y otras políticas macroeconómicas, han permitido un cambio estructural de nuestra economía, con resultados que pudieron ser excelentes de no mediar el enorme deterioro de los precios de nuestras exportaciones y la crisis financiera internacional. No obstante, gracias al tesón y trabajo de todo un pueblo, hemos logrado importantes progresos.

Sin embargo, estos avances podrían frustrarse si nuestros socios comerciales de la región aplicaran nuevas restricciones y no redujeran o eliminaran las existentes. Todos los países miembros aquí representados deben contribuir a la liberalización. Algunos países, por su dimensión y gravitación en el comercio regional tienen, sin embargo, una mayor responsabilidad, sólo así estas negociaciones podrán superar el inmovilismo y concluir en una efectiva definición de un sistema regional de comercio más justo y dinámico con mutuos beneficios para nuestros pueblos.

Es por ello entonces, que asignamos especial importancia a la eliminación de las restricciones no arancelarias aplicadas por los países miembros, apoyando que dicho proceso de eliminación se realice de manera gradual.

Lo mismo ocurre con la evolución de la preferencia arancelaria regional, que esperamos tenga profundizaciones realmente significativas más adelante, respetando un mejor trato para los países de menor desarrollo económico relativo.

Confiamos asimismo, que los acuerdos y lineamientos logrados en la Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel realizada en Acapulco, se concreten y nos permitan lograr el objetivo de una mayor integración que nos hemos trazado.

Tenemos conciencia de que lo hecho hasta ahora no es suficiente. Disponemos de las instituciones, la estructura jurídica y los recursos humanos apropiados, que deben ser aprovechados para profundizar una cooperación que no se agota en un solo acto o reunión, sino que debe ser un elemento permanente de los intereses de nuestros países.

Quiero referirme ahora a un aspecto específico que preocupa a esta Mesa.

La Delegación de Chile, en la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel que se llevó a cabo para preparar esta Reunión del Consejo, dejó una reserva al punto 2.2 del proyecto que está a consideración.

//

Dicha reserva está basada en los siguientes aspectos:

Primero, la acción en favor del Ecuador que se prevé en el párrafo aludido, fue presentada casi al finalizar la reunión. No negamos que cualquier país miembro pueda solicitar el tratamiento de algún tema de su interés en cualquier momento pero, el aspecto presentado puede tener consecuencias importantes para mi país las cuales no fue posible analizar con el detalle requerido.

Asimismo, hay ciertos elementos técnicos económicos en la propuesta que, a nuestro juicio, debieran ser considerados. En efecto, se solicita la incorporación en la nómina de apertura de mercados en favor del Ecuador, de productos seleccionados por dicho país sin haber mediado consulta con el mío.

De dicha nómina, Chile ya informó cuáles productos podía incorporar. Al insistir en que se otorgue un mayor número que los ya ofrecidos y si por ello Chile los incluye en la nómina, estamos amenazando en cierto modo, a una serie de producciones nacionales muy sensibles a la competencia.

Por otra parte, a nuestro juicio, no se han considerado los volúmenes del comercio. En este sentido, el intercambio comercial de Chile con Ecuador tiene una magnitud de importancia. Según nuestras estadísticas, en el año 1984 habría alcanzado un valor del orden de los US\$ 75 millones y en 1985 de US\$ 83 millones. En ambos casos se habría registrado un déficit para Chile del orden de US\$ 18 y US\$ 13 millones respectivamente.

Se han dado a conocer las cifras anteriores porque, a nuestro juicio, son un elemento fundamental a tener en cuenta para solicitar la incorporación de nuevos productos en la nómina de apertura. Estimamos que no es un criterio ajustado pedir el mismo número de productos en función de la categoría de países. Creemos que es más lógico que la solicitud debiera estar en estrecha relación con los volúmenes del comercio.

Señores: a pesar de lo anterior, Chile quiere demostrar una vez más su espíritu integracionista y su ánimo de cooperación en favor de un país amigo. A pesar de los argumentos indicados anteriormente que son de suma importancia para nuestro país, levanto la reserva efectuada con el fin de que el proyecto en favor del Ecuador se apruebe con nuestro voto favorable y sin reserva alguna de nuestra parte.

No puedo terminar estas palabras sin rendir un cálido homenaje de gratitud a un noble amigo uruguayo, quien durante los últimos tres años tuvo sobre sus hombros la responsabilidad de conducir el Organismo técnico de la Asociación. Me refiero al Embajador Juan José Real, que ahora deja su cargo, luego de cumplir una eficiente y esforzada labor. A él le correspondió asumir el mandato de los Jefes de Estado de los países miembros, de iniciar un proceso de dinamización de la integración regional.

El mejor homenaje al trabajo realizado por el Embajador Real, es la celebración de esta Reunión del Consejo de Ministros, que estamos seguros, culminará el día de hoy en forma exitosa.

Por todo ello, es que ahora reitero al Embajador Real la gratitud de Chile, de nuestra Misión Permanente ante este Organismo, y la de todos los numerosos técnicos y delegados chilenos, que siempre encontraron en él un gran amigo, un apoyo y un estímulo.

//

//

Igualmente, deseo expresar al nuevo Secretario General, señor Norberto Bertaina, nuestra cordial bienvenida. Conocemos su amplia capacidad y, a su vez, él puede estar seguro que siempre tendrá en Chile y sus representantes, colaboradores entusiastas y convencidos de la causa de la integración latinoamericana.

Muchas gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Ministro, por sus palabras.

Ofrezco ahora la palabra al señor Canciller de México.

- Exposición del señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Bernardo Sepúlveda Amor.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO (Bernardo Sepúlveda Amor).  
Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente:

La Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores constituye una oportunidad para examinar, con un criterio político, los avances en el proceso de integración regional y el cumplimiento de los compromisos que los Estados miembros adquirimos en Acapulco en julio del año pasado.

América Latina ha debido enfrentar la crisis económica más aguda en su historia contemporánea. En gran medida, el retroceso en el desarrollo y bienestar de los países latinoamericanos se atribuye a factores externos que no están sujetos a nuestra capacidad de decisión. No podemos eludir los efectos de un entorno internacional desfavorable en el ámbito de la deuda, el acceso de las exportaciones de la región al mercado internacional y los precios de los productos básicos, pero tenemos la capacidad política para lograr una acción solidaria ante el exterior y dar un nuevo ímpetu a nuestras aspiraciones integracionistas.

Al hacer un balance de nuestros progresos en la integración regional, se evidencia que los resultados no corresponden a los cambios tecnológicos y estructurales que se están haciendo realidad en la economía internacional. La nueva ofensiva de los países industrializados en las áreas de los servicios, la propiedad intelectual y la inversión relacionada con el comercio; y la vinculación tácita que se ha establecido entre la liberalización y apertura en estos campos y las corrientes de financiamiento y capital hacia los países en desarrollo, hacen imperativa una nueva concepción política de la integración regional y la concertación de América Latina en la economía internacional.

Elemento fundamental de un diseño moderno de la integración lo constituye la aceptación de una visión amplia de la complementación económica, su expresión en fórmulas concretas para reorientar las corrientes comerciales intrazonales y la implantación, sobre una base firme de la complementación industrial y sectorial entre los países de la región. Se requiere también vincular los aspectos comerciales a la solución de los problemas de pagos y financiamiento al comercio exterior.

//

En esta Reunión del Organó de más alto nivel político de la Asociación, responsable de adoptar las decisiones en las distintas áreas de interés para nuestros países, deberemos ratificar nuestro compromiso indeclinable con el fortalecimiento de las acciones multilaterales para avanzar la integración. Nuestros Gobiernos tienen la responsabilidad política de dar respuesta a los retos del futuro con fórmulas que hagan posible la participación conjunta de todos y cada uno de nosotros en el proceso de integración regional.

En Acapulco logramos llegar a un consenso sobre una estrategia de alcance regional que apoyara el elemento multilateral del proceso de integración. La eliminación de restricciones no arancelarias, la profundización de la preferencia arancelaria regional y la iniciativa para instrumentar un acuerdo regional de recuperación y expansión del comercio, constituyen mecanismos idóneos para contribuir a la integración con un enfoque global que evite la adopción de medidas discriminatorias y poco transparentes al aumentar los volúmenes de intercambio comercial.

México siempre ha reconocido la necesidad de otorgar un trato más favorable a los países de menor desarrollo económico relativo, y de dar respuesta a las legítimas aspiraciones de países con desequilibrios significativos en sus balanzas comerciales, a fin de permitir un restablecimiento razonable de sus balances externos.

Así, los objetivos de México en este diálogo al más alto nivel político de los órganos de la ALADI están centrados en impulsar lo que a nuestro juicio es el proyecto común.

En primer término, instrumentar a la brevedad, y con el concurso de todos los Estados miembros, las decisiones adoptadas en Acapulco respecto a la eliminación de restricciones no arancelarias, la profundización de la preferencia arancelaria regional y el acuerdo regional de recuperación y expansión del comercio.

En segundo lugar, aprobar las normas regionales en materia de salvaguardias y el régimen de origen en las líneas generales que ha propuesto la Secretaría de la Asociación, con las aportaciones que han hecho los países miembros.

En tercer lugar, aprobar un esquema para la corrección de los desequilibrios y establecer programas especiales de cooperación en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Es importante, igualmente, avanzar en materia de la utilización de las compras gubernamentales para desviar comercio al interior de la región y ejecutar las decisiones que han sido adoptadas previamente en materia de servicios de ingeniería, consultoría, bienes para la construcción y programas de intercambio compensado.

La presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior ofrece también una oportunidad para dar un mandato preciso a los órganos de la Asociación de iniciar un análisis exhaustivo de la definición de la complementación económica y de la concertación regional ante los problemas económicos internacionales. Así, es imperativo que orientemos con decisiones políticas los cauces futuros del proceso de integración de la región.

//

Señor Presidente: la vigorización de los sistemas de cooperación regional resulta, en los momentos actuales, una opción inmediata en la superación de la crisis y el establecimiento de nuevas bases para el desarrollo económico. La integración regional es el mejor camino para aprovechar, en forma óptima, nuestra capacidad productiva conjunta y los recursos naturales con que contamos. Existen grandes oportunidades para tomar ventaja de las economías de escala, promover formas de especialización eficientes, sustituir importaciones de la región y ensanchar las posibilidades de acceso a terceros países.

Es preciso dar mayor impulso a los instrumentos de integración regional, buscando fórmulas que alivien desajustes transitorios y aseguren en el largo plazo el beneficio mutuo de los países de la región, en este sentido, es conveniente ampliar los acuerdos de intercambio comercial, inversiones conjuntas y complementación económica existentes en el marco de la ALADI, con un enfoque multilateral que asegure la convergencia y armonización, como los acuerdos que han iniciado recientemente tres naciones del sur del Continente. Debemos buscar una mejor articulación intersectorial, una mayor cooperación en materia de educación, comunicación y tecnología. Mi país, señor Presidente, reitera su voluntad de contribuir a perfeccionar el diseño de nuestras instituciones integracionistas.

Por último, señor Presidente, quisiera sumarme a las expresiones de reconocimiento y aprecio con respecto al Secretario General saliente, doctor Juan José Real, por la labor desempeñada en estos años en favor de la vocación integracionista de América Latina.

Expreso, a nombre del Gobierno mexicano y del mío propio, nuestro aprecio por esta tarea tan eficientemente desempeñada.

Al propio tiempo, extendiendo también la más calurosa bienvenida al doctor Norberto Bertaina, con el propósito de asegurarle la colaboración decidida del Gobierno y de la Delegación de México para obtener el mayor éxito a sus labores.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra al señor Canciller de Colombia.

Delegación de COLOMBIA (Ramiro Andrade Terán). Señor Presidente: si me permite, deseo solicitar excusas a la Sala por no encontrarse presente en estos momentos el Canciller colombiano, quien atiende alguna gestión de Estado y que en breves minutos estará aquí.

Por favor, si fuera posible, solicitaría postergar su intervención.

PRESIDENTE. Como no; con mucho gusto.

Ofrezco la palabra a algún otro Jefe de Delegación.

No tengo más oradores inscriptos para esta etapa de la reunión. De manera que, con mucho gusto, podría invitar si es que hay algún otro orador que quiera hacer, ahora, uso de la palabra.

//

Señor Canciller del Perú, tiene la palabra.

- Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Allan Wagner Tizón.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU (Allan Wagner Tizón). Señor Presidente; señores Ministros y Jefes de Delegación; señores Delegados; señor Secretario General; señores Observadores; invitados; señoras y señores: en primer lugar, desearía expresar la satisfacción de mi Gobierno y la mía personal por la realización de esta Tercera Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI que constituye, sin duda, una reafirmación de la voluntad política que anima a todos nuestros países en la consecución de las metas que nos trazamos en 1980 con la suscripción del nuevo Tratado de Montevideo.

Es, al mismo tiempo, la oportunidad para cristalizar los objetivos que nuestros Gobiernos se trazaron en el Encuentro de Montevideo, en 1985, gracias a la iniciativa del nuevo Gobierno del Uruguay, así como de las reuniones posteriores que se han realizado, en particular la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel efectuada en Acapulco en 1986.

Quisiera, también, señor Presidente, expresarle la felicitación de mi Delegación por su designación para dirigir nuestros debates y rogarle que transmita a su Gobierno y al pueblo de la República Oriental del Uruguay el agradecimiento de mi Delegación por la afectuosa y amable acogida de que estamos siendo objeto.

Señor Presidente: han transcurrido dos años desde la Declaración del Encuentro de Montevideo, efectuada en marzo de 1985, en la que se asumió el compromiso de realizar la Rueda Regional de Negociaciones; y casi un año de su convocatoria oficial a través de la Carta de Buenos Aires, en abril de 1986.

Consideramos que los proyectos de acuerdos y resoluciones que tenemos ante nosotros, constituyen un importante avance en la concreción de los objetivos trazados en esos instrumentos y estamos seguros que contribuirán de manera significativa y de manera progresiva, cada vez más importante, a dinamizar el intercambio y la integración entre nuestros países.

Sin embargo, es preciso reconocer que los acuerdos que tenemos ante nosotros, son acuerdos que determinan un curso de acción, no lo agotan; son primeros pasos concretos en el camino que nos hemos decidido recorrer y que, también, la situación económica de nuestros países impone la necesidad de que esos mecanismos sean aplicados con la flexibilidad que el manejo de esa delicada situación requiere.

Es, sin duda, sumamente importante que la integración, los mecanismos de la ALADI, y en particular aquellos que estoy seguro aprobaremos hoy día, reflejen cabalmente la voluntad política de nuestros Gobiernos y que sea esa voluntad política la que permita que el manejo de las delicadas situaciones económicas de nuestros países, precisamente, priorice el mayor intercambio intraregional y la creciente integración entre los miembros de nuestra Asociación.

Esa es la política definida del Gobierno del Perú, y esa política fue claramente expresada en esta misma Sala hace algunos meses por el Presidente Alan García, con ocasión de la visita oficial que tuvo el agrado de efectuar a la República del Uruguay y también a la Sede de nuestra Asociación.

//

Consideramos que no obstante las limitaciones que la situación económica implica para el manejo de nuestras políticas de comercio exterior, debe primar la decisión de comprarnos entre nosotros; comprarnos entre nosotros aun cuando esto pueda significar un costo mayor que importar desde extrazona, por que, tal como lo señaló entonces el Presidente García, no existe posibilidad de integración sin aportar una cuota de parte de todos los países que estamos empeñados en ese objetivo.

Al mismo tiempo pensamos, señor Presidente, que es importante perfeccionar el sistema regional de pagos y de financiamiento, de tal manera que pueda acompañar el esfuerzo que vamos a emprender a partir de hoy día luego de la aprobación de las Resoluciones e instrumentos que tenemos ante nosotros, ya que, sin duda, debido a las dificultades financieras externas que nuestros países confrontan, las posibilidades de financiamiento y acuerdos de pagos a nivel regional, y aquellos que también en forma individual algunos países vienen implementando, determinan muchas veces, más que los niveles arancelarios, las oportunidades de comercio. En definitiva, orientan, de manera decidida, las importaciones que realizan los agentes económicos de nuestros países.

De ahí, pues, que mi Gobierno considera de suma importancia que aquello que espontáneamente ya se viene dando a través del sistema bancario de nuestros países, pueda ser impulsado a través de mecanismos que a nivel gubernamental podamos concertar o perfeccionar algunos existentes y que han dado, sin duda, importantes resultados, como es el caso del Convenio Multilateral de Créditos Recíprocos de la ALADI. Sin embargo, creemos que es necesario avanzar más en este camino; creemos que la oportunidad es propicia para hacerlo y que será, como digo, no solamente un importante complemento a las decisiones que tomaremos hoy día, sino en sí mismos constituirán en gran medida el vehículo principal o, por lo menos, muy significativo, para incrementar nuestros tratos comerciales y nuestros esfuerzos de integración.

Creemos que existen algunos mecanismos que debieran ser materia de una apropiada consideración, como es el caso de un mecanismo regional de apoyo a las balanzas de pagos, sobre lo cual los países miembros del Acuerdo de Carta gena hemos adquirido ya una experiencia importante a través del Fondo Andino de Reservas, y esta experiencia está a disposición de todos los países de la región, con el objeto de poder avanzar en el perfeccionamiento del Acuerdo de Santo Domingo y su ulterior evolución hacia un mecanismo regional de apoyo de balanza de pagos, que permita a nuestros países disponer de un elemento complementario para esos efectos, que fortalezca no solamente nuestra posición de balanza de pagos y el manejo de la situación que confrontamos a raíz del problema de la deuda externa sino, además, fortalecer la capacidad de adopción de decisiones soberanas en el manejo de nuestras respectivas economías.

Asimismo, señor Presidente, tenemos otra experiencia a nivel subregional que vale la pena mencionar, que es la creación del llamado Peso Andino, es decir, una unidad de cuenta, que también está dando resultados importantes para el comercio intra-andino y que valdría la pena que fuera, esta experiencia, examinada a nivel regional y, eventualmente, pudiera llegarse a algún entendimiento sobre la posibilidad de crear una unidad de cuenta a nivel regional que estimule y oriente el comercio en la región.

Asimismo, creemos que es importante activar mecanismos de financiamiento del comercio. El Acuerdo de Santo Domingo, como mecanismo de refinanciación de saldos del mecanismo de créditos recíprocos, ha demostrado tener algunas limitaciones que sería importante solucionar, bien sea a través de la expansión

//

sión de los plazos estipulados en dicho Acuerdo, o mediante otros mecanismos de refinanciación de saldos y mecanismos directamente de financiamiento del comercio.

Tenemos una experiencia también a nivel subregional andino respecto del sistema de financiamiento andino del comercio, SAFICO, en el marco de la Corporación Andina de Fomento que, luego de haber sido un mecanismo que durante varios años tuvo escaso movimiento, en la actualidad financia gran parte del intercambio intrasubregional. Esto también es una experiencia que consideramos que ha sido útil para nuestros países y que, en el marco regional, podría encontrar también alguna forma de realización.

En definitiva, señor Presidente, mi Gobierno, reitero que considera sumamente importantes los acuerdos que vamos a culminar hoy día; desea participar de ellos de una manera activa, dinámica y, naturalmente, compatible con la política económica que viene desarrollando, y poner esa política económica al servicio del incremento del comercio y de la integración entre nuestros países.

Creemos, al mismo tiempo, como acabo de señalar, que sería de mucha importancia abordar otros aspectos vinculados al comercio, como el referido a los pagos y financiamiento que acabo de mencionar.

No quisiera, señor Presidente, concluir estas breves palabras, sin hacer una especial mención a la labor realizada por el Embajador Juan José Real en su cargo de Secretario General de nuestra Asociación. El Embajador Real ha cumplido una labor de la cual todos estamos sumamente reconocidos y que hace, sin duda, mérito a su trayectoria profesional y, además, a la vocación integracionista del Uruguay. Le agradecemos, pues, al Embajador Real por la importante labor cumplida, por la creatividad que él y sus colaboradores, los señores Secretarios Generales Adjuntos, han aportado en el lanzamiento de la Rueda Regional y en la formulación de los acuerdos que hoy día tenemos delante de nosotros, y le auguramos muchos éxitos en el futuro.

Al mismo tiempo, deseo saludar la próxima incorporación, en el cargo de Secretario General de la Asociación, del contador señor Norberto Bertaina, distinguido ciudadano argentino, quien estamos seguros continuará la línea ya trazada por el Embajador Real, y aportará su propia imaginación, conocimiento y dinamismo para continuar impulsando las labores de nuestra Asociación.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Ministro, por sus palabras.

Ofrezco la palabra al señor Canciller del Brasil.

- Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, Roberto de Abreu Sodré.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL BRASIL (Roberto de Abreu Sodré). Señores Ministros de Estado, señor Secretario General de la ALADI, señores Embajadores, señores Representantes Permanentes, señoras y señores:

//

Deseo, señor Presidente, inicialmente, manifestar mi profunda satisfacción de encontrarme en esta querida y fraterna nación uruguaya. Aquí, tal vez, más que en cualquier otro lugar de nuestra región, sentimos el espíritu de amistad, hidalga y cariñosa, que transforma a los pueblos latinoamericanos en la grande y unida familia.

Las virtudes de la nación uruguaya, están presentes en la personalidad de su ilustre Canciller, nuestro anfitrión, mi apreciado amigo, Enrique Iglesias; hombre político, estadista que honra y ennoblece la historia diplomática latinoamericana de nuestros días y a quien rindo mi homenaje de amistad y de admiración. En los contactos constantes que he tenido con Su Excelencia, el señor Presidente, Enrique Iglesias, hace crecer cada vez más en mí una admiración constante por su habilidad, por su forma equilibrada de dirigir los foros internacionales, lo que ennoblece esta nación uruguaya.

Es, igualmente, con este espíritu que deseo, también, manifestar el sentimiento de solidaridad del Brasil al pueblo ecuatoriano ante las pérdidas y sufrimientos causados recientemente por el desastre natural en aquella nación hermana. Hoy mismo, leyendo los periódicos, aquí, de Montevideo, quedé horrorizado con el sufrimiento de un pueblo por pérdidas humanas, principalmente, y por pérdidas materiales, que el tiempo puede devolver, pero las humanas jamás se recuperarán.

Señor Presidente, es con realismo, determinación y confianza en el futuro, que América Latina necesita, hoy más que nunca, vencer dos grandes desafíos que la han acompañado en su reciente historia; el desafío del crecimiento, del desarrollo, y el desafío de la integración.

Estamos convencidos de que la respuesta a dichos desafíos será un factor permanente para la estabilidad política del Continente.

El crecimiento nos permitirá asegurar una vida digna y próspera para nuestros pueblos y, al mismo tiempo, podrá propiciar mayores niveles de intercambio y cooperación entre nuestros países, estableciendo las bases de nuestra integración, razón principal de nuestra reunión, hoy, en Montevideo. Pero la integración no es solamente una consecuencia del crecimiento, señores Cancilleres. Puede también confundirse con él, dándole horizontes más amplios. Pues to que si intensificamos la cooperación económica y los lazos de comercio, estaremos emprendiendo un esfuerzo conjunto y solidario de ampliación de mercados y, de esta manera, colaborando con el desarrollo y el bienestar de cada uno de nuestros países. Este ha sido el camino seguido por pueblos de otras regiones del mundo, cuyos éxitos no podemos ignorar. Otras naciones de otros Continentes consiguieron de esta forma su desarrollo, y nosotros debemos buscar estas lecciones allá para practicarlas aquí.

Hoy más que nunca debemos reconocer la necesidad de cooperación y práctica; reconocer y practicarla. De una cooperación que, aceptando la diversidad de cada uno de nuestros pueblos, sepa admitir que, en esencia, nuestros intereses están indisolublemente ligados. Ligados por la historia, ligados por la geografía, ligados por la cultura.

Del mantenimiento de patrones aceptables de desarrollo y bienestar depende la estabilidad misma de nuestras instituciones políticas. Somos conscientes del potencial de crisis que encierra la persistencia de las condiciones de atraso y dificultades económicas que de todo orden existe en la región. Es

//

lo que ocurre, por ejemplo, en América Central, afectada por un conflicto que tiene raíces en la grave situación económica y social que allí impera, de conformidad con la percepción que, por otra parte, fundamenta la posición de los Grupos de Contadora y Apoyo en relación al problema.

Señor Presidente, Enrique Iglesias, tuve la oportunidad de afirmar recientemente, en una reunión de la CEPAL, que América Latina no puede abdicar, no puede abdicar, de su derecho a crecer. Dije, asimismo, que dicho crecimiento no se puede traducir simplemente en el aumento cuantitativo del producto, sino principalmente en mejorar las condiciones de vida del pueblo. Se trata, pues, de crecimiento con justicia social.

No existe otro camino, señores Ministros, posible para los países latinoamericanos que ya han acumulado amplia experiencia de sacrificios y frustraciones en la tentativa de viabilizar su desarrollo.

Es melancólico comprobar que América Latina se haya transformado en los últimos años en exportadora neta de capitales. Los flujos financieros se han convertido en vía de un solo sentido, drenando hacia fuera de la región los recursos necesarios para su crecimiento. A su vez, el proteccionismo comercial adoptado por las naciones industrializadas -a veces en beneficio únicamente de industrias obsoletas- neutraliza parte de nuestros esfuerzos en busca del desarrollo. América Latina sufre también severas limitaciones para el acceso a tecnologías de punta. En efecto, se diseña hoy una nueva división internacional del trabajo, basada en el control de los segmentos de la industria de alta tecnología por los países desarrollados. No podemos aceptar -permitaseme repetir- no podemos aceptar que ese nuevo orden se materialice, pues él ensancharía aún más el foso que nos separa de los centros avanzados del planeta.

Por otro lado, señores Ministros, todos sabemos que el camino del crecimiento pasa obligatoriamente por una solución justa y ecuaníme del problema de nuestro endeudamiento externo. Conocemos el origen y la evolución de dicho problema. Los sucesivos aumentos en los precios internacionales del petróleo, entre 1973 y 1979, llevaron a un extraordinario exceso de liquidez en el sistema financiero mundial. Es preciso recordar que en aquellos años existía el deseo natural de los países del tercer mundo de obtener préstamos adicionales para acelerar el desarrollo. Existía igualmente el interés de los bancos en invertir sus depósitos que yacían en sus cofres y que era necesario remunerar.

Así, esos recursos se prestaron más allá de lo que la prudencia de las prácticas bancarias tradicionales permitía, y fueron tomados mucho más allá de lo que la sabiduría política podría aceptar sin comprometer el futuro de los pueblos.

Existe, pues, como el Gobierno brasileño siempre sostuvo, una evidente corresponsabilidad, corresponsabilidad, en la cuestión del voluminoso endeudamiento externo de América Latina. El Brasil no niega en absoluto sus compromisos financieros libremente contraídos, pero no puede dejar de reclamar la comprensión de los acreedores, a los que corresponde parte importante de responsabilidad en la orientación del problema de la deuda. La asfixia, señores Ministros, de los deudores llevará a los países en desarrollo a una insolvencia perjudicial también para los acreedores.

Convencido de que la primera obligación del Gobierno es con el bienestar de su pueblo y de que las recomendaciones tradicionales de la política econó

//

//

mica han llevado a la recesión sin resolver la cuestión económica externa, el Brasil emprendió un paciente esfuerzo de convencimiento de los acreedores sobre la necesidad de renegociar los términos de su deuda externa frente a un cuadro totalmente diverso de aquel que vivíamos años atrás en las finanzas internacionales.

No habiendo este esfuerzo alcanzado éxito, no obstante nuestra voluntad de dialogar, y habiendo continuado la situación de desfinanciamiento que amenazaba el nivel de sus reservas internacionales, el Gobierno brasileño decidió suspender temporalmente el pago del servicio de la deuda con los acreedores privados y proponer en forma serena y madura su renegociación.

No podemos comprometer las necesidades de crecimiento de la economía brasileña ni nuestra soberanía, si no establecemos estas reglas que fueron dictadas hace pocos días por el Gobierno brasileño.

El Brasil, como ha dicho el Presidente José Sarney, no pagará su deuda externa con el sacrificio de su pueblo. No podemos aceptar que nuestros compromisos financieros externos y nuestro crecimiento económico sean mutuamente excluyentes.

Pero si nuestro crecimiento depende de una solución satisfactoria para el problema de la deuda, sabemos también que él está indisolublemente ligado a nuestra capacidad de trabajar juntos, de fortalecer nuestra cooperación, en fin, de construir la integración regional, la integración latinoamericana. Creemos que esa integración depende de una actitud realista y madura de nuestra parte, que propenda a una prosperidad común, fruto de relaciones equilibradas y calcadas en las propias peculiaridades de la región.

El Brasil reconoce que existen desequilibrios en el intercambio entre los países de la ALADI, pero está firmemente dispuesto a reducirlos, reducirlos, drásticamente a través de la expansión de sus importaciones provenientes de la región.

Señor Presidente, el Brasil, ante la actual contracción del comercio intrarregional, adopta una actitud realista y flexible que, sin los sueños de los esquemas que pretenden crear de la noche para la mañana el mercado común, procura encontrar puntos de avance concreto en las relaciones económicas con sus socios de la región, afectados, como nosotros, por serias dificultades financieras.

La Rueda Regional de Negociaciones adquiere un significado histórico en el momento que vivimos. Reactivar el comercio regional, dinamizar el sistema de pagos, reducir los desequilibrios radicales de intercambio, estrechar hitos de desarrollo en la región, son objetivos del más alto significado político. El Consejo de Ministros tiene el deber insoslayable de contribuir a alcanzar tales objetivos.

Señor Presidente, el Brasil trae para esta reunión, además de sus propuestas, que considera realistas y viables, su mejor aporte: el espíritu de fraternidad y cooperación que nos une a todos y cada uno de los pueblos de América Latina.

Señor Presidente: antes de finalizar, no podría dejar de registrar, en nombre del Brasil y de su pueblo, una palabra de admiración, de elogio y de

//

respeto por la dedicación extrema y profunda que el Secretario General, Embajador Juan José Real, ha brindado a esta Organización multilateral. Su presencia, realmente, dio realce y tal vez vivencia, vida, a la ALADI y, por lo tanto, el Brasil quiere reconocerle el trabajo que hizo, que sé que hizo con el espíritu de equipo que ennoblece a todos los hombres, y lo hizo a través de sus Secretarios Adjuntos y también sumado a los funcionarios que aquí trabajan. Esta es la cualidad de los grandes hombres, los hombres que saben trabajar en conjunto, y el Embajador Real así lo ha sabido hacer y proyectarse.

Quiero asimismo, antes de finalizar, señor Presidente, dejar una palabra de seguridad, no de esperanza, pues ayer al oír el Curriculum Vitae del Profesor Norberto Bertaina, noté que habrá una continuidad entre lo que el Embajador Real ha hecho y lo que el Profesor Bertaina hará: la sustentación de esto, que es importante para la vivencia de América Latina, ALADI.

Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Ministro, por sus palabras.

Ofrezco la palabra a algún otro Jefe de Delegación que quisiera hacer uso de ella en este momento.

De no ser así, quedará la lista abierta para que en horas de la tarde, si hay deseo de hacer uso de la palabra, lo puedan hacer.

Aprovechando nuestro tiempo, sugeriría que nos dedicáramos a ir viendo las Resoluciones que han estado suficientemente elaboradas y poder, de esa manera, ir avanzando en el curso de nuestros debates y de nuestras decisiones.

Tenemos siete Resoluciones en la Mesa. Una de ellas ya fue evacuada en el día de ayer, referida a la designación de Secretario General de la ALADI. El proyecto de resolución sobre eliminación de restricciones no arancelarias está siendo ahora discutido en un pequeño grupo de trabajo; de manera que no lo veríamos en este momento.

Yo me permitiría sugerir entonces que nos concretáramos a las demás proposiciones. En cada caso, le voy a pedir al Secretario General que haga una introducción al proyecto de resolución, dándonos el sentido del mismo y lo que ha sido objeto de debate e inmediatamente lo pondríamos a discusión de los señores Cancilleres.

Si ese es el sentir de todos ustedes, así procederemos.

1. Plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/CM/III/PR 2).

PRESIDENTE. Pasamos a considerar el "Plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo", contenido en el documento ALADI/CM/III/PR 2.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, señor Presidente.

//

El proyecto de resolución del "Plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo" fue examinado detenidamente a nivel de la reunión de altos funcionarios. Como su nombre lo indica, contiene un plan de acción, objetivos y una enumeración de acciones concretas. Este proyecto tenía una reserva, que ya fue levantada en la Sesión Plenaria por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Vale la pena también comentar, señor Ministro, de que en el punto 2 de este proyecto se hace una referencia a los países que otorgarán al Ecuador apertura de mercados en un porcentaje del sesenta por ciento. No se hace mención en esa nómina, naturalmente a los restantes dos países de menor desarrollo ni tampoco al Uruguay, en función del estatuto especial que tiene otorgado por Resolución del Consejo de Ministros.

En esas condiciones, Presidente, el proyecto está libre de observaciones y pronto para ser aprobado por la Sala. Correspondería entonces proceder a su votación de acuerdo con el procedimiento de costumbre.

PRESIDENTE. Si no hay ninguna observación, comentario o pedido de aclaración de ninguno de los señores participantes, propondría que pasáramos a votar el proyecto de resolución en la forma de estilo.

Invito a los señores Jefes de Delegación a expresarse sobre el proyecto de resolución relativo al "Plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo".

- Se vota: Afirmativa. Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 13 (III)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Establecer el siguiente Plan de Acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

1. Objetivo

Los países miembros acordarán en favor de los países de menor desarrollo económico relativo acciones específicas, con el fin de otorgarles un apoyo integral que les permita mejorar su participación en el proceso de integración, en el marco de lo establecido en el Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980.

//

## 2. Acciones

1. Concertación, a corto plazo, de un plan para que la oferta exportable de los países de menor desarrollo económico relativo se incluya en los mecanismos instituidos por el Tratado de Montevideo 1980, preferentemente en la nómina de apertura de mercados.
2. Inicialmente Argentina, Brasil y México acordarán incorporar en las nóminas de apertura de mercados en favor del Ecuador un 60 por ciento de la nómina de productos presentada por este país. Colombia, Chile, Perú y Venezuela incorporarán el 40 por ciento.

Argentina, Brasil y México cumplirán con este compromiso en el plazo de tres años y Colombia, Chile, Perú y Venezuela en un plazo de cuatro años.

3. Concertación de un plan especial para que la oferta potencial de los países mediterráneos se incluya en los mecanismos de la Asociación, en particular en la nómina de apertura de mercados, cuando la producción sea complementaria de las producciones nacionales de los países otorgantes.
4. Acordar a corto plazo la transferencia negociada de productos incluidos en los acuerdos de alcance parcial a la nómina de apertura de mercados, cuando la naturaleza de la demanda lo justifique.
5. Propiciar la conclusión de acuerdos de complementación económica, bi o plurilaterales con los demás países, teniendo en cuenta los recursos naturales con ventajas comparativas de los países de menor desarrollo económico relativo, e incentivar la instalación de empresas conjuntas, bi o multinacionales latinoamericanas, para la producción y comercialización de los productos derivados de tales recursos de interés de los mismos, y que sean complementarios con las producciones nacionales de los países miembros. Mediante estos mecanismos se promoverá la producción y se facilitará la compra de productos en el marco del Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio.
6. Asistir a los países de menor desarrollo económico relativo en la capacitación de personal destinado a la promoción y venta de productos, así como propiciar acuerdos para dicha promoción y venta mediante los organismos especializados de los países miembros.
7. Promover la concertación, a corto plazo, de acuerdos de cooperación en el campo del financiamiento y de la asistencia técnica, en particular para los países mediterráneos.
8. Los países miembros que no lo hayan hecho prestarán especial atención al otorgamiento y aprovechamiento de las zonas, depósitos y puertos francos de los países miembros y la facilitación en aspectos de infraestructura física y mecanismos eficaces en favor de Bolivia y Paraguay. Asimismo la concertación de fletes preferenciales negociados con aquellos países que los pudieran otorgar.
9. Formalizar acuerdos para la ejecución de obras de infraestructura que vinculen los centros de producción de los países mediterráneos con los de consumo, así como el libre tránsito y el acceso a las rutas marítimas.

//

10. Encomendar al Comité de Representantes convocar a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, a fin de examinar y adoptar medidas que permitan la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración. Asimismo la Conferencia analizará y determinará un sistema o mecanismo que propenda a resolver equitativamente las dificultades que por su mediterraneidad afectan a Bolivia y Paraguay."
2. Programa de atenuación y/o corrección de desequilibrios del comercio intrarregional (ALADI/CM/III/PR 3).

PRESIDENTE. Pasamos a considerar el proyecto de resolución sobre el "Programa de atenuación y/o corrección de desequilibrios del comercio intrarregional", contenido en el documento ALADI/CM/III/PR 3.

Ofrezco la palabra al señor Secretario General para introducir este proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL. Este Programa también fue analizado detenidamente por la reunión preparatoria de funcionarios a alto nivel; ha contado con la aquiescencia de todas las Delegaciones; establece un mecanismo que era muy necesario incorporar en la sistemática jurídica de la Asociación, y ha merecido la aprobación sin reservas de todas las Delegaciones. Por lo tanto, corresponde proceder a su votación.

PRESIDENTE. Si no hay comentarios, observaciones o pedidos de aclaración, se pondría de inmediato a votación este proyecto de resolución, rogando a los señores Delegados que se expresen en la forma de estilo.

- Se vota: Afirmativa.

En consecuencia, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 14 (III)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 30, literal a) del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO Que es necesario definir objetivos acordes con la capacidad de los países miembros que contribuyan a atenuar sustancial y gradualmente los desequilibrios que se manifiesten en sus intercambios intrarregionales recíprocos; y

Que a esos efectos es conveniente establecer un procedimiento en virtud del cual se determinen las condiciones en que se considera la existencia de desequilibrios persistentes en el comercio de un país miembro con los restantes países de la Asociación,

gml

//

//

RESUELVE:

PRIMERO.- La Asociación establecerá un programa regional, utilizando los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980, que permita a cualquiera de sus países miembros atenuar sustancial y gradualmente los desequilibrios que se manifiesten en sus intercambios intrarregionales.

SEGUNDO.- Se entenderá que un país miembro enfrenta una situación persistente de desequilibrios cuando estos se mantengan durante por lo menos tres años consecutivos.

TERCERO.- a) El ámbito de los desequilibrios comprenderá la totalidad del comercio del país miembro con los demás países de la Asociación.

b) La importancia del déficit se medirá, tanto con relación a la totalidad del comercio intrarregional, como respecto a la composición cualitativa del mismo; y

c) Se entenderá que existe desequilibrio sustancial para un país miembro cuando su déficit supere el 50 por ciento del valor de sus exportaciones a la región y que acumulativamente presente déficit de pagos con los demás países miembros en términos anuales.

CUARTO.- El país miembro fundamentará su situación de desequilibrio en la existencia de déficit con los países miembros de la Asociación por lo menos durante tres años consecutivos.

QUINTO.- El país miembro afectado, acompañará su presentación con los siguientes elementos complementarios:

a) Descripción de la balanza comercial global y con la región en el último trienio, en términos cuantitativos y cualitativos;

b) Descripción de la situación de pagos con los países miembros en el último trienio;

c) La evolución reciente de su política comercial internacional en general y la regional en especial; y

d) Información respecto de la evolución de su política cambiaria durante el trienio mencionado.

SEXTO.- El Comité de Representantes una vez recibida la presentación correspondiente dispondrá de un período máximo de sesenta días para declarar la situación, si es del caso, como de desequilibrio calificado y establecer un período igual para consultas con el país miembro afectado, destinado a convenir las acciones correctivas para la atenuación de los desequilibrios.

SEPTIMO.- El Comité de Representantes podrá recomendar entre otras, la aplicación temporal de las siguientes medidas:

a) La profundización sustancial de las preferencias pactadas y la ampliación de los cupos existentes en los acuerdos de alcance parcial;

//

//

b) La eliminación de las restricciones no arancelarias que afectan el ingreso de las exportaciones del país calificado;

c) La inclusión en los acuerdos de alcance parcial, sin que sea exigible reciprocidad, de nuevos productos de interés para el país deficitario;

d) Cuando los regímenes legales de los países miembros lo permitan, la orientación de compras del sector público hacia proveedores del país miembro deficitario;

e) El perfeccionamiento de programas de coinversión, así como de otras modalidades de cooperación económica, que permitan al país miembro deficitario, desarrollar la producción para el mercado regional e incluso internacional; y

f) El establecimiento de modalidades o instrumentos financieros especiales en el ámbito de los mecanismos de cooperación financiera de la Asociación.

En todo caso las medidas antes mencionadas irán acompañadas de acciones, de parte de los países deficitarios, con el propósito de incrementar y diversificar sus exportaciones hacia la región, las cuales comprenderán, entre otras, las relacionadas con la promoción comercial.

OCTAVO.- El Comité de Representantes registrará los resultados de las negociaciones y los compromisos que hayan asumido los restantes países miembros en favor del país afectado.

El Comité de Representantes velará por la aplicación del programa regional adoptado y podrá en cualquier momento abrir, a solicitud del país afectado, nuevos períodos de consultas."

PRESIDENTE. Pasamos al siguiente proyecto de resolución.

3. Regímenes generales de regulación del comercio (ALADI/CM/III/PR 6).

PRESIDENTE. Pediría al Secretario General que proceda a su introducción.

SECRETARIO GENERAL. Este es un proyecto de trámite, por el cual el Consejo de Ministros encomienda al Comité la prosecución de tareas que están prácticamente culminadas en relación a un régimen de salvaguardia y un régimen de origen en materia de regulación del comercio de productos agropecuarios y en cuanto al sistema de facilitación de los trámites de importación y de precios de referencia y precios oficiales. Son materias que la reunión de altos funcionarios no pudo culminar por razones de tiempo pero que están lo suficientemente adelantadas como para que este Consejo pueda dirigirse al Comité disponiendo su rápida aprobación.

PRESIDENTE. Señores Delegados: está a consideración de ustedes.

Si no hay comentarios, observaciones o pedidos de aclaración, pediría a ustedes se expresaran sobre este proyecto en la forma de estilo.

//

- Se vota: Afirmativa. Unanimidad.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION 16 (III)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El artículo 35, inciso c), del Tratado de Montevideo 1980 y el Acuerdo de Alcance Regional no. 4,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar al Comité de Representantes la adopción inmediata del régimen regional de salvaguardia en los términos del Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encomendar al Comité de Representantes la adopción, a más tardar el 31 de diciembre de 1987, del régimen general de origen para la Asociación, en base al documento ALADI/RP.CM.III/dt 6/Rev. 1.

TERCERO.- Encomendar al Comité de Representantes la convocatoria de una reunión especializada de Representantes Gubernamentales para realizarse en el segundo trimestre de 1987, con la finalidad de proseguir el análisis de los anteproyectos relativos al trámite de solicitudes de importación y a la utilización de "precios de referencia", "precios oficiales" u otros mecanismos análogos de valoración para la percepción de los derechos de aduana con base en los documentos ALADI/RP.CM.III/dt 7/Rev. 1 y ALADI/RP.CM.III/dt 8.

CUARTO.- Encomendar al Comité de Representantes el análisis y aprobación, a más tardar el 31 de diciembre de 1987, de un régimen regional de regulación para el comercio de productos agropecuarios.

QUINTO.- Encomendar al Comité de Representantes que continúe la consideración de los temas de la agenda de la Rueda Regional de Negociaciones que aún no han sido resueltos, en particular, los referentes a complementación y cooperación económica; financiamiento y pagos; comercio intrarregional de productos básicos, e importaciones del sector público y presente los resultados alcanzados al próximo período de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

ANEXO I

NORMAS REGIONALES DE SALVAGUARDIA

PROYECTO DE RESOLUCION

El COMITE de REPRESENTANTES,

//

//

RESUELVE:

PRIMERO.- Los países miembros podrán aplicar cláusulas de salvaguardia, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, con la finalidad de suspender total o parcialmente el cumplimiento de los compromisos asumidos en cualquiera de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980:

- a) Siempre que fuera preciso restringir sus importaciones para corregir desequilibrios de su balanza de pagos global; y
- b) Cuando la importación de uno o varios productos originarios de la región se realice en cantidades o en condiciones tales, que cause o amenace causar perjuicios graves a los productores nacionales de mercaderías similares o directamente competitivas.

SEGUNDO.- Los países miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias del territorio de los países de menor desarrollo económico relativo para corregir los desequilibrios de su balanza de pagos global.

TERCERO.- Las cláusulas de salvaguardia invocadas de conformidad con lo establecido en el artículo primero, literal a), podrán tener hasta un año de duración, pudiendo ser prorrogadas en las condiciones previstas en el artículo quinto.

El país importador deberá comunicar al Comité de Representantes, dentro de los siete días hábiles siguientes a su adopción, las medidas aplicadas a la importación de los productos originarios de la región, poniendo en su conocimiento los fundamentos correspondientes.

CUARTO.- Una vez hecha la comunicación a que se refiere el artículo anterior, el país importador iniciará consultas con los restantes países miembros, en el ámbito del Comité de Representantes, dentro del término de sesenta días, con la finalidad de atenuar los efectos que las medidas adoptadas pudieran tener sobre el comercio intrarregional.

Con el objeto de facilitar la consulta a que se refiere el párrafo anterior, el país importador deberá suministrar a los demás países una descripción detallada de las medidas destinadas a corregir la situación planteada, así como los elementos de juicio que permitan apreciar el desequilibrio de su balanza de pagos global y la incidencia que la importación de los productos negociados pudiera tener sobre dicho desequilibrio.

Sin perjuicio de las consultas a que se refiere el párrafo anterior, el país importador atenuará progresivamente la aplicación de las cláusulas de salvaguardia a medida que mejoren las condiciones que motivaron su adopción.

QUINTO.- Siempre que al vencimiento del plazo previsto en el artículo tercero, subsistieran las causales que dieron origen a la adopción de las cláusulas de salvaguardia, el país importador podrá extender su aplicación por un año más, en consulta con los restantes países miembros, en el ámbito del Comité de Representantes, con la finalidad de reducir sus efectos sobre el comercio intrarregional al mínimo de perturbación posible. Dichas consultas se iniciarán con sesenta días de anticipación al vencimiento del término invocado originalmente, debiendo concluirse antes de su finalización.

//

SEXTO.- Las cláusulas de salvaguardia invocadas de conformidad con lo establecido en el artículo primero, literal b) podrán tener un año de duración, pudiendo ser prorrogadas por un nuevo período, igual y consecutivo, en las condiciones previstas en el artículo octavo.

El país importador deberá comunicar a los restantes países signatarios del acuerdo de que se trate, a través del Comité de Representantes, dentro de los siete días hábiles siguientes a su adopción, las medidas aplicadas a la importación de los productos objeto de las preferencias pactadas, incluyendo las informaciones que permitan apreciar los fundamentos que les dieron origen.

SEPTIMO.- A fin de evitar que las medidas adoptadas de conformidad con el artículo anterior interrumpen totalmente las corrientes de comercio que se hubieran generado, el país importador mantendrá las preferencias y demás condiciones pactadas en el acuerdo de que se trate, para la importación de un determinado volumen o valor del producto objeto de la aplicación de cláusulas de salvaguardia.

La determinación del cupo formará parte de la comunicación a que se refiere el artículo anterior y será revisado en negociaciones con los países abastecedores, dentro de los sesenta días contados a partir de dicha comunicación. El resultado de dichas negociaciones será comunicado al Comité de Representantes.

Siempre que en las referidas negociaciones no se logre acuerdo entre el país importador y los países abastecedores, para mejorar las condiciones del cupo establecido, éste se mantendrá hasta la finalización del término invocado para la aplicación de las cláusulas de salvaguardia.

OCTAVO.- Siempre que el país importador estime necesario mantener la aplicación de las cláusulas de salvaguardia por un nuevo período de conformidad con lo establecido en el artículo sexto, deberá iniciar negociaciones con los restantes países signatarios con la finalidad de acordar los términos y condiciones en que continuará su aplicación. Dichas negociaciones se iniciarán con sesenta días de anticipación al vencimiento del plazo invocado originalmente, debiendo concluirse antes de su finalización. Su resultado será comunicado al Comité de Representantes.

Si existiera acuerdo entre las partes, las cláusulas de salvaguardia continuarán aplicándose en las condiciones que resulten del referido acuerdo. En caso contrario, el país importador podrá continuar aplicándolas por un nuevo período, asumiendo el compromiso de mantener el cupo establecido en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior hasta que finalice la prórroga o, en su defecto, iniciar los procedimientos para el retiro del producto objeto de la salvaguardia de conformidad con las disposiciones pertinentes del acuerdo en que haya sido negociado. Tratándose del Acuerdo de Alcance Regional no. 4 que establece la preferencia arancelaria regional, el país importador deberá incluir dicho producto en su respectiva lista de excepciones, sin que ello signifique modificar los parámetros establecidos en el referido Acuerdo para la configuración de dichas listas.

NOVENO.- Siempre que al vencimiento del plazo previsto en el artículo octavo subsistieran los motivos que dieron origen a la aplicación de las cláusulas de salvaguardia, el país importador deberá iniciar los procedimientos

//

//

para el retiro del producto de que se trate, de conformidad con las disposiciones pertinentes del acuerdo en que haya sido negociado. Tratándose del Acuerdo de Alcance Regional no. 4 que establece la preferencia arancelaria regional, el país importador deberá incluir dicho producto en su respectiva lista de excepciones, sin que ello implique la modificación de los parámetros establecidos en dicho Acuerdo para la configuración de dichas listas.

DECIMO.- Los países miembros podrán aplicar cláusulas de salvaguardia a la importación de productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero, literal b), previa comunicación a dichos países sólo en los casos en que los perjuicios graves sean ocasionados fundamentalmente por dichas importaciones. En todo caso, el país importador acordará con el país exportador la fijación de un cupo libre de salvaguardia.

La aplicación de cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias de los países de menor desarrollo económico relativo, en los términos del párrafo anterior, no podrá significar una reducción del consumo habitual del país importador del producto de que se trate.

DECIMOPRIMERO.- La aplicación de las cláusulas de salvaguardia previstas en el presente capítulo no afectará las mercaderías embarcadas a la fecha de su adopción.

DECIMOSEGUNDO.- El Comité de Representantes podrá, en el marco de las acciones destinadas a resolver el déficit calificado de un país miembro, proceder a autorizar a éste la postergación o atenuación transitoria de algunos o varios de los compromisos comerciales que se adopten en acuerdos de alcance regional, con excepción de los correspondientes a las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

En todos los casos se establecerá un cronograma de levantamiento progresivo de este tipo de medidas.

DECIMOTERCERO.- El presente régimen se aplicará con carácter general a los acuerdos de alcance regional que se celebren a partir de la presente Resolución y tendrá carácter supletorio respecto de los acuerdos de alcance parcial en los que no se adopten normas específicas en materia de cláusulas de salvaguardia, salvo decisión en contrario de sus signatarios."

PRESIDENTE. Señores Delegados: como no se han inscripto más oradores para realizar exposiciones en la mañana de hoy, sugeriría que hiciéramos un pequeño intervalo de diez minutos para conocer el estado de las deliberaciones de nuestros Delegados.

- Así se procede.

---

CUARTO INTERMEDIO

---

PRESIDENTE. Se reinicia la sesión.

Creo que el grupo que está elaborando un proyecto de acuerdo sobre el tema pendiente, continúa aún trabajando, trabajando bien y con buenas posibilidades;

